



RESOLUCION N° 13943

VISTO:

El expediente CO-0062-00794220-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes efectúe los estudios de factibilidad técnica y consecuentemente adopte las medidas necesarias para la inmediata limpieza del zanjón a cielo abierto sito en calle Estado de Israel desde Avenida Blas Parera hasta Camino Viejo a Esperanza de nuestra ciudad, hasta la concreción de la obra de desagüe definitivo propuesto en el Plan Maestro (INA).

Art. 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del artículo precedente serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2.011.-

Presidente: Sr. Héctor Luis Acuña

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando